.

Paso Barreto, 21 de marzo de 2018.

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Paso Barreto, en referencia a la Contratación Directa Nº 2/2018 – Adquisición de Niveladora, con ID Nº 346.347, comunica la modificación de la Carta de Invitación.

Quedando redactado de la siguiente Manera

Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los demás puntos del PBC no sufren modificaciones.

Victor Fabián Maidana
Encargado UOC